

2.2 Se acordó, asimismo, conceder mención honorífica a: Don José Ramón Pérez Valmorisco por el programa «Navidades i Historia de Nadal a les Terres de La Franja», emitido en Radio Cadena Española en Fraga, por su aportación a la problemática sociolingüística de las tierras de «La Franja» y a don Manuel Rico Vereá, por su programa «Os Maios», emitido en Radio Nacional de España en Galicia, Radio Uno, por su tratamiento radiofónico.

2.3 Premio a la mejor labor continuada, dotado con 500.000 pesetas, se concede «ex aequo», a: Don Luis Miguel Domínguez Mencia, por el valor testimonial del conjunto de sus programas emitidos en Radio Nacional de España, Radio Tres, en Madrid, y a don Gonzalo Pérez Trascasa y don Luis González Jiménez, por el valor global de la serie «Raíces», desde el punto de vista radiofónico y documental, emitidos en Radio Nacional de España en Castilla y León (Burgos).

2.4 Asimismo, se acordó conceder mención honorífica a Radio Nacional de España, emisora territorial de Galicia, por la serie de programas titulada «Vente Vindo, Ven Cantando», emitida por el Circuito Regional.

3. Modalidad Televisión.

3.1 Premio al mejor programa, dotado con 500.000 pesetas a: Don Eugenio Monesma Moliner, por su trabajo «Calafateros» emitido por TVE en Aragón, por su interés histórico y etnográfico, de un trabajo artesano prácticamente desaparecido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de marzo de 1988.—El Director general, Arsenio Lope Huerta.

UNIVERSIDADES

9108 RESOLUCION de 6 de abril de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 1988.

Aprobado el presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para 1988 por acuerdo del Consejo Social de fecha 5 de abril de 1988.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, y artículo 83 de los Estatutos de la Universidad Complutense resuelve la publicación del citado acuerdo.

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Presupuesto de ingresos

(En miles de pesetas)

Cap. 3.º Tasas y otros ingresos:	
Art. 30. Venta de bienes	12.000
Art. 31. Prestación de servicios	565.000
Art. 33. Tributos parafiscales	5.461.725
Art. 38. Reintegros	50.000
Art. 39. Otros ingresos	12.500
Total capítulo 3.º	6.101.225
Cap. 4.º Transferencias corrientes:	
Art. 40. De la Administración del Estado	13.090.875
Total capítulo 4.º	13.090.875
Cap. 5.º Ingresos patrimoniales:	
Art. 50. Intereses de títulos y valores	50
Art. 52. Intereses de depósitos	50
Art. 54. Renta de bienes inmuebles	120.000
Art. 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	35.000
Total capítulo 5.º	155.100
Cap. 7.º Transferencias de capital:	
Art. 70. De la Administración del Estado	749.200

Art. 71. De Organismos autónomos administrativos	1.000	
Total capítulo 7.º		750.200
Cap. 8.º Activos financieros:		
Art. 82. Reintegros de préstamos concedidos	50.000	
Art. 87. Remanente de tesorería	800.000	
Total capítulo 8.º		850.000
Total ingresos de la Universidad Complutense de Madrid		20.947.400

Presupuesto de gastos

(En miles de pesetas)

PROGRAMA 123 A

Formación y perfeccionamiento del personal de la Administración

Cap. 1.º Gastos de personal:		
Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	100.000	
Total capítulo 1.º		100.000
Total programa 123 A		100.000

PROGRAMA 134 B

Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

Cap. 4.º Transferencias corrientes:		
Art. 49. Al exterior	2.000	
Total capítulo 4.º		2.000
Total programa 134 B		2.000

PROGRAMA 313 E

Acción social en favor del personal

Cap. 8.º Activos financieros:		
Art. 82. Concesión de préstamos	50.000	
Total capítulo 8.º		50.000
Total programa 313 E		50.000

PROGRAMA 321 A

Becas y ayudas a estudiantes

Cap. 4.º Transferencias corrientes:		
Art. 48. A familias e Instituciones sin fines de lucro	38.000	
Total capítulo 4.º		38.000
Total programa 321 A		38.000

PROGRAMA 321 B

Servicios complementarios de la enseñanza

Cap. 1.º Gastos de personal:		
Art. 13. Laborales	160.000	
Art. 14. Otro personal	1.000	
Art. 16. Cuotas sociales	64.000	
Total capítulo 1.º		225.000
Cap. 2.º Gastos en bienes corrientes y servicios:		
Art. 21. Reparaciones y conservación	18.000	
Art. 22. Material, suministros y otros	570.000	
Total capítulo 2.º		588.000
Cap. 4.º Transferencias corrientes:		
Art. 48. A familias e Instituciones sin fines de lucro	60.000	
Total capítulo 4.º		60.000
Total programa 321 B		873.000

PROGRAMA 321 C

Apoyo a otras actividades escolares

Cap. 4.º Transferencias corrientes:

Art. 48. A familias e Instituciones sin fines de lucro	140.000	
Total capítulo 4.º	140.000	
Total programa 321 C	140.000	

PROGRAMA 422 D

Enseñanzas universitarias

Cap. 1.º Gastos de personal:

Art. 11. Personal eventual de Gabinetes	50.000	
Art. 12. Funcionarios	8.500.000	
Art. 13. Laborales	2.400.000	
Art. 14. Otro personal	2.500.000	
Art. 15. Incentivos al rendimiento	90.000	
Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	2.100.000	
Total capítulo 1.º	15.640.000	

Cap. 2.º Gastos de bienes corrientes y servicios:

Art. 20. Arrendamientos	78.000	
Art. 21. Reparaciones y conservación	400.000	
Art. 22. Material, suministros y otros.	2.280.000	
Art. 23. Indemnizaciones por razón de servicio	150.000	
Art. 24. Servicios nuevos	5.000	
Total capítulo 2.º	2.913.000	

Cap. 3.º Gastos financieros:

Art. 32. Préstamos y anticipos	100	
Total capítulo 3.º	100	

Cap. 4.º Transferencias corrientes:

Art. 48. A familias e Instituciones sin fines de lucro	6.000	
Total capítulo 4.º	6.000	

Cap. 6.º Inversiones reales:

Art. 60. Proyectos de inversión nueva	160.000	
Art. 66. Proyectos de inversión de reposición	449.200	
Total capítulo 6.º	609.200	
Total programa 422 D	19.168.300	

PROGRAMA 423 A

Perfeccionamiento del Profesorado de Educación

Cap. 1.º Gastos de personal:

Art. 12. Funcionarios	6.000	
Art. 13. Laborales	3.500	
Art. 14. Otro personal	2.000	
Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	4.500	
Total capítulo 1.º	16.000	

Cap. 2.º Gastos en bienes corrientes y servicios:

Art. 20. Arrendamientos	300	
Art. 21. Reparación y conservación	200	
Art. 22. Material, suministro y otros	11.400	
Art. 23. Indemnizaciones por razón de servicio	100	
Total capítulo 2.º	12.000	
Total programa 423 A	28.000	

PROGRAMA 457 A

Fomento y apoyo de las actividades deportivas

Cap. 2.º Gastos corrientes en bienes y servicios:

Art. 21. Reparaciones y conservación...	4.000
Art. 22. Material suministros y otros	43.000

Art. 23. Indemnizaciones por razón de servicio	100
Total capítulo 2.º	47.100

Cap. 6.º Inversiones reales:

Art. 60. Proyectos de inversión nueva...	500
Art. 66. Proyectos de inversión de reposición	500
Total capítulo 6.º	1.000
Total programa 457 A	48.100

PROGRAMA 541 A

Investigación científica

Cap. 6.º Inversiones reales:

Art. 60. Proyectos de inversión nueva...	490.000
Total capítulo 6.º	490.000
Total programa 541 A	490.000

PROGRAMA 542 G

Investigación educativa

Cap. 6.º Inversiones reales:

Art. 60. Proyectos de inversión nueva...	10.000
Total capítulo 6.º	10.000
Total programa 542 G	10.000

Total presupuesto gastos de la Universidad Com-
plutense de Madrid

Madrid, 6 de abril de 1988.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

9109

RESOLUCION de 11 de febrero de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita el «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya» para realizar los ensayos de las especificaciones técnicas de determinados ensayos de medida de aislamiento acústico y materiales absorbentes acústicos especificados en normas UNE.

Vista la documentación presentada por don Pere Miró Plans, en nombre y representación del «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya»;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («DOG» del 12), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Vistas las normas UNE que más adelante se relacionan, correspondientes a medida de aislamiento acústico y materiales absorbentes acústicos;

Solicitado el informe del Comité permanente de reglamentación y homologación del Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplidos todos los requisitos, he resuelto:

Primero.—Acreditar el «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya» para la realización de los ensayos correspondientes a medida de aislamiento acústica